



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



MAT.: "Taller de Capacitación APS"/

DECRETO EXENTO N°

1665

VALLENAR,

15 JUN. 2016

VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- Comisión de Servicio N°2007 de fecha 14 Junio 2016 de Dirección del Departamento de Salud.
- E.Mail de fecha 14 Junio 2016 de Jefa Administración y Finanzas del Departamento de Salud.
- Programa de Taller de Capacitación de "Salud Municipal, Atención Primaria de Salud 2016".
- Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

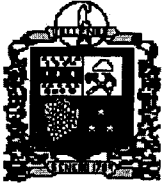
DECRETO

- 1) Apruébese el pago de 02 viáticos a razón del 40% a funcionario Luis Arévalo Aguilera, Conductor de la Dirección del Departamento de Salud Municipal, quien realiza traslado a funcionarios que se identifican posteriormente, los que asisten a la comuna de Huasco a "Taller de Capacitación Atención Primaria de Salud 2016", los días 15 y 16 de Junio 2016:

➤ Doña Patricia Salinas Gutiérrez	Directora Depto. de Salud Municipal
➤ Doña Patricia Rivera Ortiz	Subdirectora Depto. de Salud Municipal
➤ Doña Ana Negretti Tirado	Directora CESFAM Joan Crawford
➤ Doña Nancy Varas González	Directora CESFAM Baquedano
➤ Doña Alejandra Santibáñez Zepeda	Directora CESFAM Estación
➤ Doña Miriam Campillay Pasten	Jefa Postas Salud Rural
➤ Doña Carolina Ramos Torres	Jefa de Administración y Finanzas
➤ Don Jaime Cortes Reyes	Presidente AFUSAM Vallenar
➤ Don Claudio Arteaga Contreras	Secretario AFUSAM Vallenar
➤ Doña Marisol Godoy Alwayay	Tesorera AFUSAM Vallenar

- 2) Se deja constancia que los gastos de alimentación está a cargo de la Comisión de Salud de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- 3) Dicho cometido se realiza en vehículo municipal patente XL-8341.





I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



- 4) El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



[Firma]
NANCY BARRAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Unidad de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/CRT/pah

